



República de Colombia
Tribunal Superior de Cali
Sala Sexta de Decisión laboral

KATHERINE HERNÁNDEZ BARRIOS

Magistrada ponente

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: MIGUEL FERNANDO VÁSQUEZ ABADÍA, DERLY KATHERINE VELASCO, LUZ MARINA RODRÍGUEZ, MIGUEL FERNANDO VÁSQUEZ ABADÍA, ÁLVARO RAÚL LÓPEZ, ALIRIO OSORIO RIAÑO, JIMISON CAICEDO, RICHARD SANCLEMENTE, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ, ANDRÉS MAURICIO DÁVILA, JHON SILVIO BOHÓRQUEZ

DEMANDADO: SOCIEDAD VÍAS DE CALI S.A.S Y OTROS

RADICACIÓN: 76001310501620170078301

AUTO No. 197

Santiago de Cali, seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el precepto 13 de la Ley 1149 de 2007, por reunir los requisitos de ley, se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, y por parte del Axa Colpatria Seguros S.A.S y el grado jurisdiccional de consulta a favor del Municipio De Cali.

Asimismo, en virtud del numeral primero del artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, una vez ejecutoriado este proveído, correr traslado a las partes para alegar, escritos que deberán ser presentados de manera virtual ante la Secretaría Laboral de esta Corporación (sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y cúmplase

KATHERINE HERNÁNDEZ BARRIOS

Magistrada